



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2025**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Álvaro Izquierdo Álvarez

CONCEJALES:

D.ª Eva María Alonso Salmerón

D. Javier Martínez López

D.ª Fátima Fernández López

D. Mario Arcos Vicente

D.ª Beatriz Amate Carretero

AUSENTES:

D. Antonio Sánchez Ortiz

SECRETARIA-INTERVENTORA

María Amalia López Glaría

En Enix, siendo las catorce horas y tres minutos del día tres de febrero de dos mil veinticinco, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de los señores al margen relacionados.

La sesión se celebra con carácter extraordinario. Preside D. Álvaro Izquierdo Álvarez.

Declarada abierta y pública la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

1. APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DESCRIPTIVA DE LA OBRA “REPARACIÓN INTEGRAL VESTUARIO Y PISTA POLIDEPORTIVA EN PARAJE LA FUENTE DE ENIX”.

Se da cuenta al Pleno de la memoria valorada descriptiva de la obra “Reparación integral de vestuario y pista polideportiva en Paraje La fuente de Enix”, redactado por Enrique Guisado Roca, Arquitecto Técnico.

Obra en el expediente informe de supervisión elaborado por Francisco Jose García López, Jefe de Servicio de Vías Provinciales.

Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nLEFcj8H1MGkx1H4NUJ6MA%3D%3D>

Toma la palabra la Sra. Amate Carretero quien pregunta en qué consistirá la obra a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se actuará sobre los cerramientos, alicatados, sanitarios, y que se hará una pista nueva.

La Sra. Amate Carretero pregunta si será de césped y el Sr. Alcalde le contesta que no.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, resulta aprobado por unanimidad de los Sres Concejales asistentes a la sesión, seis de los siete que legalmente componen la Corporación, por lo que se declara acordado:

ÚNICO: Aprobar la memoria valorada descriptiva de la obra “Reparación integral de vestuario y pista polideportiva en Paraje La fuente de Enix”, redactado por Enrique Guisado Roca, Arquitecto Técnico.

Código Seguro De Verificación	yjn3iGF/iqx+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Lopez Glaria - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Enix	Firmado	04/12/2025 10:04:28
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	04/12/2025 10:03:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yjn3iGF/iqx+acTtMTK0xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA “REPARACIÓN INTEGRAL VESTUARIO Y PISTA POLIDEPORTIVA EN PARAJE LA FUENTE DE ENIX”.

Viso el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de la obra denominada “Reparación integral de vestuario y pista polideportiva en Paraje La fuente de Enix”, Expediente número **2025/404140/006-013/00001**, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares siguientes:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xJ04xiQP1YS2Dn8JMyicww%3D%3D>

De conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres Concejales asistentes a la sesión, seis de los siete que legalmente componen la misma, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la obra denominada “Reparación integral de vestuario y pista polideportiva en Paraje La fuente de Enix”, Expediente número 2025/404140/006-013/00001; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO: Anunciar la licitación publica en el perfil del contratante.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Área de Deporte de la Excma. Diputación Provincial de Almería se remitió a este Ayuntamiento la propuesta de Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio de Enix, de acuerdo con el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, iniciando el correspondiente expediente.

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamiento deportivos en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2024.

Obra en el expediente informe de compatibilidad urbanística para plan local de instalaciones y equipamientos deportivos (PLIED Enix) de fecha 20/03/2024.

El Plan Local se sometió a información por el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de Almería número 111 de fecha 10/06/2024 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, sin que se presentaran alegaciones al mismo.

Con fecha 8 de octubre de 2024 se emitió informe favorable de la Consejería de Cultura y Deporte.

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales que asistentes a la sesión, seis de los siete que legalmente lo componen, adopta el siguiente,

ACUERDO

Código Seguro De Verificación	yjn3iGF/iqx+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Lopez Glaria - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Enix	Firmado	04/12/2025 10:04:28
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	04/12/2025 10:03:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yjn3iGF/iqx+acTtMTK0xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio de Enix

SEGUNDO. Remitir a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

TERCERO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Local en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

4.- COMPROMISO POR EL QUE FACULTA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN RECAUDATORIA MUNICIPAL.

Considerando que por acuerdo número 9 del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria de 29/12/2023, se aprobó el Plan Cuatrienal de Obras y Servicios para el Cuatrienio 2024-2027.

En dicho acuerdo se asigna al municipio de Enix la cantidad de 272.900 € , correspondiendo a la aportación municipal el 10% de esa cantidad.

Adicionalmente se contempla una asignación en función de la población, de 20.000,00 € , por el mantenimiento de la encomienda de la gestión recaudatoria.

Considerando que para poder beneficiarse de ella es preciso renovarla cuatro años más, es decir, hasta diciembre 2030.

En base lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, seis de los siete que legalmente componen la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Facultar a la Diputación Provincial de Almería para gestionar el servicio de recaudación municipal de los tributos locales IBI, IAE e IVTM.

SEGUNDO: Autorizar expresamente a la Diputación, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en los planes provinciales, a compensar dicho importe con cargo a la recaudación de los tributos locales, sin posterior notificación o requerimiento.

TERCERO: Asumir el compromiso de mantener esta habilitación hasta el 31 de diciembre de 2030.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veintiún minutos del día tres de febrero de dos mil veinticinco, de todo lo cual, como Secretaria, levanto la presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Código Seguro De Verificación	yjn3iGF/ix+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Lopez Glaria - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Enix	Firmado	04/12/2025 10:04:28
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	04/12/2025 10:03:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yjn3iGF/ix+acTtMTK0xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

